

El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre las estadísticas de nulidades, separaciones y divorcios a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

En 2019 se dictaron un total de 1.856 sentencias de nulidades, separaciones y divorcios en Extremadura, lo que supuso una tasa de 1,8 por cada 1.000 habitantes. A nivel estatal se registraron 95.320 sentencias de nulidad, separación y divorcio, representando una tasa de 2 por cada 1.000 habitantes.

Las sentencias anteriores se dividen en la Comunidad Autónoma en 1 nulidad (0,1%), 99 separaciones (5,3%) y 1.755 divorcios (94,6%).

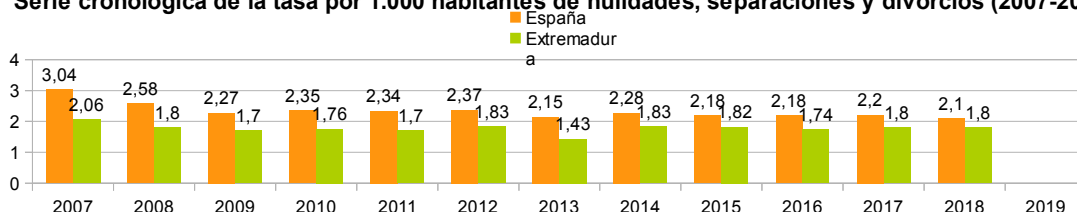
El total de sentencias experimentó en Extremadura una bajada del 3,9% respecto al año anterior (-4,1% a nivel nacional). El número de divorcios se reduce un 2,2% (-3,8% en España) y las separaciones un 27,7% (a nivel nacional se reducen un 12,2%). Se registra una nulidad en este periodo en el anterior no hubo ninguna (en España bajan un 18,5%).

2019

	Total	Nulidades	Separaciones	Divorcios
España	95.320	75	3.599	91.645
Extremadura	1.856	1	99	1.755
Badajoz	1.229	0	67	1.162
Cáceres	625	0	32	593

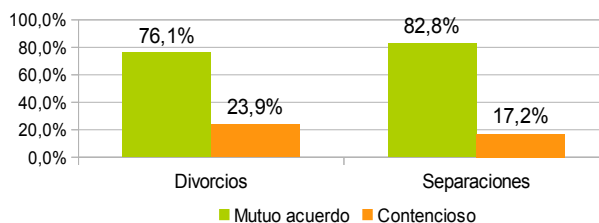
Fuente: INE

Serie cronológica de la tasa por 1.000 habitantes de nulidades, separaciones y divorcios (2007-2019)



Divorcios y separaciones según clase en Extremadura. Año 2019

Del total de divorcios, el 76,1% fueron de mutuo acuerdo y el 23,9% procedimientos contenciosos. Por su parte, el 82,8% de las separaciones fueron de mutuo acuerdo y el 17,2% procedimientos contenciosos.

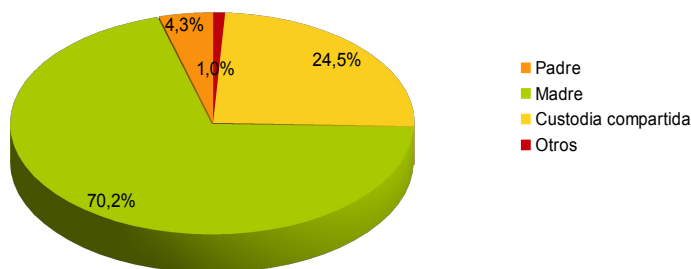


El mayor número de divorcios en 2019 entre cónyuges de diferente sexo tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años tanto en hombres (685) como en mujeres (717).

En las separaciones, el mayor número se alcanzó en el intervalo de edad entre 45 y 64 años en ambos sexos (61 en hombres y 60 en mujeres).

Total de separaciones y divorcios según conyuge que ejerce la custodia. Año 2019

Extremadura



En el caso de existir hijos menores, la custodia de los mismos fue otorgada a la madre en el 70,2% de los casos, cifra superior a la observada en España (58,2%). En el 4,3% de los procesos la custodia la obtuvo el padre (4,1% a nivel nacional), en el 24,5% fue compartida (37,5% en España) y en el 1% se otorgó a otras instituciones o familiares (0,4% a nivel nacional).

Fuente: INE